

Resolución Administrativa N° 717 -2022

HR“MAMLL”A-OA-UP.

Ayacucho, 30 NOV 2022

VISTO: El escrito de fecha 14 de noviembre de 2022 de la Obst. Mariestela SOLANO INCA sobre otorgamiento de Licencia por representación regional del Colegio de Obstetras del Perú; Credencial expedido por el Comité Electoral Regional del Colegio de Obstetras del Perú, Credencial expedido por el Consejo Directivo Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, Resolución N° 001-2022-CERVII-AYACUCHO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Credencial expedido por el Comité Electoral Regional, Consejo Directivo Nacional, Resolución N° 001-2022-CERVII-AYACUCHO del Comité Electoral Regional del Colegio de Obstetras del Perú Región Ayacucho; se da fe de las elecciones generales regionales realizadas el día domingo 06 de febrero de 2022 en la que se eligió a la Obst. MARIESTELA SOLANO INCA, con COP N° 10408, como Decano Regional del Colegio Regional de Obstetras VII Ayacucho, período 2022-2025;

Que, mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2022, la Obst. Mariestela SOLANO INCA solicita Licencia por representación regional del Colegio de Obstetras del Perú, por el período que dure su gestión (29 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2025);

Que, la Ley N° 27853 - Ley de Trabajo de la Obstetriz; norma el ejercicio profesional de la Obstetriz colegiada y habilitada en todas las dependencias del sector público, así como en el sector privado, cualquiera sea la modalidad de la relación laboral, en lo que no sea contrario o incompatible con el régimen laboral de la actividad privada y, asimismo en el ejercicio libre de la profesión en cuanto le resulten aplicable a éste;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2003-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley del Trabajo de la Obstetriz, en cuyo literal j) del artículo 23° establece, como derecho, obtener licencia con goce de haber para representar a la institución profesional o laboral en el ejercicio de cargos locales, regionales, nacionales e internacionales;

Que, el artículo 7° literal e) de la Ley N° 27853 - Ley de Trabajo de la Obstetriz, establece como derecho; Gozar de licencia con goce de haber para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales y locales, en las entidades representativas que derivan de su profesión y cargos públicos mientras dure su gestión de acuerdo a la normatividad legal vigente, siempre y cuando haya sido designada por su institución;



Resolución Administrativa N° 717 -2022

HR“MAMLL”A-OA-UP.

30 NOV 2022

Ayacucho,.....

Estando a los considerandos precedentes, Opinión favorable del Asesor Jurídico, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral N° 270-2022-GRA/DIRESA /HR“MAMLL”A-DE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneración a favor de MARIESTELA SOLANO INCA, Obstetra, servidora nombrada del Hospital Regional de Ayacucho; por representación Regional en su condición de Decana Regional del Colegio Regional de Obstetras VII Ayacucho, para el período a partir del 29 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Servicio de Obstetras, Área de Control de Asistencia, Área de Remuneraciones y Planillas, y demás Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 Hospital Regional de Ayacucho
Oficina de Administración
UNIDAD DE PERSONAL

[Firma]

CPC. IVAN DANY ATAU SOLIER
JEFE DE PERSONAL



IDAS/J-UP.
Memora/Selección.